

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754-1

Medellín, Octubre 4 de 2016.

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
Emisores
Bogotá D.C.

Referencia : Información eventual

Respetados señores :

En mi calidad de oficial de cumplimiento, informo al mercado público de valores que en reunión de la Junta Directiva de la sociedad se tomaron las siguientes decisiones y aprobaron los siguientes informes:

1. Se aprobaron los estados financieros con corte a Agosto 31 de 2016 presentados por la administración.
2. Se aprobó el informe de cumplimiento del Manual Sarlaft con corte a Agosto 31 de 2016, en el cual no se presentó ninguna novedad.
3. Se da instrucciones a la administración de la sociedad de citar a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad con el siguiente orden del día:

“La Junta Directiva y el Representante Legal de la sociedad, ante la solicitud realizada de nueve accionistas que representan el 99,23% del capital en circulación de la sociedad, convocan a la reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se efectuará en la ciudad de Medellín, el próximo 28 de Octubre de 2016, a las 10:00 a.m. en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle 5A Nro. 39-93 Torre 2 Piso 4, Edificio Corfin.

El orden del día para la reunión es el siguiente:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Nombramiento Presidente y secretario de la reunión
4. Designación de la Comisión para la revisión y aprobación del acta
5. Proyecto de Distribución de Utilidades
6. Autorización para solicitar la cancelación de la inscripción de las acciones de Valores Industriales S.A. en el Registro nacional de Valores – RNVE y en la Bolsa de Valores de Colombia – BVC.

La compañía se permite informar lo siguiente:

- a) Los accionistas que no puedan asistir personalmente, podrán hacerse representar mediante acto de apoderamiento otorgado por escrito, el cual deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 184 del Código de Comercio. Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de los requisitos y garantías para la representación de los accionistas. En este sentido se recuerda a los accionistas que los poderes no podrán conferirse a personas vinculadas directamente o indirectamente con la administración o los empleados de la compañía.

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754-1

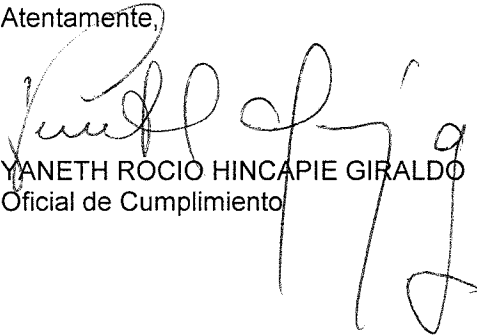
- b) De votarse afirmativamente la propuesta del numeral 6. del orden del día, se dará cumplimiento a los lineamientos de la Ley 222 de 1995 artículo 12, para que los accionistas ausentes o disidentes, que así lo deseen, puedan ejercer su derecho de retiro.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 2555 de 2010, los accionistas que aprueben la cancelación, deberán promover una oferta de adquisición sobre las acciones de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes de dicha reunión, o sus causahabientes.

Mónica María Gómez Jaramillo
Representante Legal
(Firmado el Original)

Medellín, Octubre 5 de 2016

Nos ponemos a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,



YANETH ROCIO HINCAPIE GIRALDO
Oficial de Cumplimiento